

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 24 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 19 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Provincial de Tutela y Guarda de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Almería, en los expedientes de protección (DPAL)352-2024-00004188-1, (DPAL)352-2024-00004190-1, (DPAL)352-2024-00004191-1 y (DPAL)352-2024-00004192-1 referentes a los/las menores M.A.E.S.S., I.E.S.S., M.E.S.S. y S.E.S.S., respectivamente, ha dictado acuerdo de ampliación del plazo de resolución en el procedimiento de desamparo.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto al/a la interesado/a en el procedimiento Ghizlane Soudassi Haloui (ausencia de documento de identificación válido), al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los/las menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 24 de febrero de 2025.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»